

**APRUEBA EL PRÉSTAMO DE USO
SOBRE DEL INMUEBLE DE
PROPIEDAD MUNICIPAL,
MULTICANCHA DE LA UNIDAD
VECINAL N° 16.**

DECRETO EXENTO: 3435 /

RECOLETA, 11 DIC. 2017

VISTOS:

1.- El Préstamo De Uso suscrito con fecha 01 de Diciembre de 2017, con el Consejo Vecinal De Desarrollo Barrio Venezuela, respecto de la Multicancha de la Unidad Vecinal N° 16, ubicada en calle Samuel Escobar N° 261, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

2.- El acuerdo N° 151 del Consejo Municipal de Recoleta de fecha 21 de noviembre de 2017, por el que aprueba la entrega en comodato la propiedad de calle Samuel Escobar N° 261, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, a la Organización Comunitaria "Consejo Vecinal De Desarrollo Barrio Venezuela", por el termino de 10 años, y Decreto Exento N° 3352 de 01 de diciembre de 2017 que lo promulga.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Préstamo De Uso al "Consejo Vecinal De Desarrollo Barrio Venezuela", respecto de la Multicancha de la Unidad Vecinal N° 16, que se encuentra ubicada en calle Samuel Escobar N° 261, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

2.- **EL PLAZO** del presente Préstamo de Uso, es de 10 años contado desde su suscripción, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de ponerle término en cualquier momento sin derecho a indemnización para la parte permissionaria y sin expresión de causa.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



**DIRECCION
DE CONTROL**

1314313